

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”**

- 14** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “La Paz” del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 30 de septiembre de 2024 de un puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación, Infantil, Reanimación Pediátrica.*

Convocada por Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario La Paz del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre de 2024), para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación (Infantil, Reanimación Pediátrica), en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato/a propuesto/a por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicatario/a del puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación (Infantil, Reanimación Pediátrica), del Hospital Universitario “La Paz” convocado, a D/D.^a Luis Elías Castro Parga, con NIF ***7573**, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 30 de septiembre de 2024.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe/a de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 2025.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, Rafael Pérez Santamarina Feijoo.

(03/4.558/25)

